

Componentes de la política sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo

Las políticas en el lugar de trabajo proporcionan un marco de acción destinada a impedir la propagación del VIH/SIDA y a gestionar sus efectos. Una política sobre el VIH/SIDA debería:

- comprometer a todos los actores presentes en el lugar de trabajo a movilizarse;
- imponer determinadas normas de conducta a todos los trabajadores (seropositivos o no) y definir los derechos de todos;
- orientar a los directores y a los representantes de los trabajadores;
- ayudar a la empresa a planificar las acciones respecto del VIH/SIDA para reducir su impacto.

La política en cuestión puede consistir en un documento que se refiera específicamente a la problemática del VIH/SIDA y facilite el establecimiento de principios y de un programa de acción, o bien, puede formar parte de un acuerdo de orden político de mayor alcance sobre la seguridad, la salud y las condiciones de trabajo. Su texto puede ser muy breve. Por ejemplo, “La empresa X [u otro lugar de trabajo como el Ministerio o el hospital] se compromete a combatir la discriminación de las personas sobre la base de su estado respecto al VIH, y a proteger su seguridad y su salud mediante programas de prevención y asistencia”.

Es importante que dicha política incite a la acción en lugar de obstaculizarla. Por ello es preferible que se redacte en términos simples y que las disposiciones más específicas se incluyan en los acuerdos o cláusulas relativos al lugar de trabajo. En todo caso, debería ser el fruto de la consulta y la colaboración entre los empleadores y los trabajadores.

El *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo*, proporciona orientaciones para la formulación de políticas y programas sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo. Estos programas y políticas abordan la problemática del VIH/SIDA de manera integrada, sobre la base de diez principios claves que gracias a su flexibilidad tienen en cuenta las diferentes circunstancias de los diversos lugares de trabajo.

Las políticas deberían ser elaboradas por los propios interesados. No obstante, habida cuenta de que ninguna política se aplica con igual provecho a todas las situaciones, no se debe olvidar que no es imposible integrar en ella las perspectivas disidentes. Fórmulas simples para la redacción de políticas pueden consultarse en un documento específico (véase el reverso).

La política

I Declaraciones generales

Los documentos sobre política comienzan con una declaración general o con una oración introductoria relativa a la situación del VIH/SIDA en el entorno local y otros aspectos como los siguientes:

- las razones por las que la empresa decidió adoptar una política sobre VIH/SIDA y cómo ésta se armoniza con las demás políticas de la empresa,
- la conformidad con la legislación nacional, local o los acuerdos sectoriales en cuyo marco se inscribe la política en cuestión.

II Marco y principios generales de la política

La política establece principios generales que servirán de fundamento al cuerpo de disposiciones, con énfasis en la lucha contra la estigmatización y la discriminación (véanse los diez principios contenidos en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT).

III Disposiciones específicas

La política debería incluir cláusulas relativas a:

- 1) la protección de los derechos de los trabajadores afectados por el VIH/SIDA;
- 2) la prevención mediante información, educación y formación;
- 3) la asistencia y el apoyo brindados a los trabajadores seropositivos y a sus familias.

IV Implementación y seguimiento

Muchos documentos sobre políticas no pasan de ser meras palabras escritas en un papel. No se aplican y no cambian un ápice la situación. En esta necesaria etapa se adoptan las medidas que contribuirán a que la política se ponga en práctica creando, en particular, las estructuras pertinentes y designando a las personas que asumirán la responsabilidad de su implementación (véase el reverso).

En caso de que la política sea el fruto de un acuerdo no negociado, podría añadirse una breve cláusula donde la dirección y los representantes de los trabajadores expresan su firme voluntad de dar pleno apoyo a la política.

Las empresas deberían poner todo su empeño en establecer un presupuesto para las actividades relativas al VIH/SIDA, teniendo presente que el costo de muchas de las intervenciones no es elevado o incluso cercano a cero, que las empresas pequeñas pueden colaborar entre sí a fin de reducir los costos, que en la comunidad existen servicios y recursos que deben movilizarse o buscarse, por ejemplo, a través de los Grupos temáticos sobre el VIH/SIDA de las Naciones Unidas o del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

Asesoramiento adicional y buenos ejemplos de políticas pueden obtenerse de la OIT (Aplicación de las recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo: manual de capacitación), de los organismos Family Health International, Coalición Mundial de Empresarios contra el VIH/SIDA, de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, del Foro Económico Mundial, de las Organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores OIE y CIOSL).

Política sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo: implementación

Una vez redactado, el documento sobre política necesita ser adoptado y puesto en práctica. Dicha implementación se facilitará y será más eficaz si al redactarlo se consultó a los empleadores y a los trabajadores y si ambos participaron en su elaboración. La colaboración oficial con los sindicatos puede incluso reducir los costos para la empresa ya que pueden ayudar a organizar los programas y proporcionar instructores y formadores.

Nota

Esta directriz se ha redactado teniendo en mente a las empresas grandes y medianas. En la pequeña empresa una sola persona asumirá la responsabilidad de las acciones contra el VIH/SIDA. No obstante, incluso en ese caso deberá de seguirse el mismo curso de acción al formular la política, adaptándolo según proceda. (Se están elaborando actualmente directrices específicas para las pequeñas empresas). Sin embargo, ningún comité que se establezca debería asumir la realización de estas tareas individualmente. Existe una multiplicidad de recursos que se pueden movilizar.

OITSIDA

Programa de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo
Oficina Internacional del Trabajo
4, rte. des Morillons
1211 Ginebra 22, Suiza

Tel. : +41 22 799 6486

Correo electrónico: iloaids@ilo.org

Sitio Web: www.ilo.org/aids

Las diez etapas de la implementación

1. Se creará un Comité VIH/SIDA en el que participarán los representantes de la alta dirección, los supervisores, los trabajadores, los sindicatos, el personal del departamento de recursos humanos y de los servicios de salud en el trabajo, los miembros del Comité de seguridad y salud, y las personas que viven con el VIH. Deberá asegurarse el equilibrio entre la representación de mujeres y hombres en dicho Comité. En los lugares de trabajo más pequeños se puede recurrir a los servicios de un Comité existente o contratar un oficial responsable. En todo caso, dicha instancia deberá informar con regularidad ante los órganos del lugar de trabajo donde se toman las decisiones.
2. El Comité recién creado definirá su mandato y atribuciones, los cuales deberán ser aprobados por los órganos de toma de decisión de la empresa (junta de directores u otros).
3. El Comité examinará la legislación nacional en materia de VIH/SIDA y su incidencia en la empresa. Dicho examen deberá ser de amplio alcance y abarcar, entre otros ámbitos, la legislación contra la discriminación y los convenios pertinentes de la OIT.
4. El Comité evaluará el impacto de la pandemia del VIH/SIDA en el lugar de trabajo y las necesidades de los trabajadores mediante un estudio que garantice el carácter confidencial de la información. Esta etapa es de gran importancia para concebir con acierto el programa, el seguimiento y la evaluación de sus resultados. La OIT o bien ONUSIDA pueden brindar asesoramiento a respecto. Si se desea obtener más información sobre las oficinas locales de ONUSIDA consúltese el sitio Web: www.unaids.org. y búsquese el país o la zona geográfica que corresponda.
5. El Comité averiguará cuáles son los recursos existentes en la comunidad y en el lugar de trabajo en materia de servicios de información y de salud, para evitar duplicaciones y reducir los costos. A estos efectos se pueden también establecer colaboraciones entre empresas y/o ONG.
6. El Comité redactará un proyecto de política, que distribuirá para su examen y comentarios. Una vez analizados dichos comentarios, se modificará la formulación inicial y se adoptará. Mientras más amplia sea esa consulta más se generalizará el sentimiento de que “la política la hemos elaborado nosotros” y por ende, mayor será el apoyo. Debe procurarse que la política esté redactada en términos claros y se utilice un lenguaje que todos entiendan.
7. El Comité establecerá un presupuesto, conseguirá fondos en ámbitos exteriores a la empresa (si procede) e identifica los recursos existentes en la comunidad local. Si bien los fondos son importantes, su inexistencia no significa que no se pueda emprender una acción.
8. El Comité establecerá un plan de acción, un calendario y líneas de responsabilidad en la implementación de la política. Es importante contar por lo menos con un coordinador / punto focal encargado de velar por su implementación.
9. La política y el plan de acción se difundirán profusamente (en tableros de anuncios, correo, folletos en el sobre que contiene el sueldo, reuniones especiales, cursos, sesiones de formación) y se establecerán programas de información, educación y asistencia. Se proporciona formación a los puntos focales y a los miembros del personal que actúen como formadores.
10. El Comité hará el seguimiento, evaluará el impacto y modificará la política, si procede. Cabe tener en cuenta que la pandemia del VIH/SIDA cambia con rapidez por lo que la respuesta debe ajustarse en consecuencia. Por lo tanto las políticas y programas implementados en el lugar de trabajo no deben ser rígidos. En el sitio Web de la OIT/SIDA, que se actualiza periódicamente para dar cuenta de la evolución de la pandemia, se puede encontrar información sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo.